

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6635 celebrada el 11 de abril de 2024

M-SJD-014-2024

❖ **Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva para corregir el número de sesión en virtud de que la Junta Directiva celebró ayer la Sesión Extraordinaria N°6634, por consiguiente, hoy se realiza la Sesión Ordinaria N°6635. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS

1. Que esta Modificación 2-2024 es por un monto de ¢100 246 494, 00 (cien millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con 00/100).
2. Que esta Modificación 2-2024 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
3. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”
4. Que esta Modificación 2-2024 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020.
5. Que las cifras de la presente Modificación 2-2024, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, y 43917-H “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y sus reformas y al Decreto No.43466-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” para el año 2024, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, y sus reformas mediante las resoluciones R-DC-24-2012 y R-DC-064-2013, así como, a las demás disposiciones técnicas, legales y reglamentarias que regulen en materia presupuestaria.
6. Que esta Modificación 2-2024 tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Mecanismos de Financiamiento mediante el oficio DPH-UMF-093-2023, la Unidad Fondo Inversión en Bienes Inmuebles mediante oficio DPH-UFIBI-0212-2024 y la Unidad de

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-014-2024

Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial mediante oficio DU-UCTOT-057-2024.

7. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢7.118.97 millones.
8. Que esta modificación presupuestaria no afecta al Plan Operativo Institucional 2024 (POI).
9. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACION 2-2024
AUMENTOS
CIFRAS EN COLONES

Cuenta	Partida	Total General	Programa 2 Urbanismo	Criterios Técnicos	Programa 3 Programas Habitacionales	Mecanismos de Financiamiento	Fondo de Inversión Bienes Inmuebles
	TOTAL	100 246 494,00	18 146 494,00	18 146 494,00	82 100 000,00	2 100 000,00	80 000 000,00
1	SERVICIOS	98 146 494,00	18 146 494,00	18 146 494,00	80 000 000,00		80 000 000,00
1.01	ALQUILERES	80 000 000,00			80 000 000,00		80 000 000,00
1.01.02	Alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario	80 000 000,00			80 000 000,00		80 000 000,00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	18 146 494,00	18 146 494,00	18 146 494,00			
1.04.03.14	Servicios de Ingeniería y Arq-Brunca	18 146 494,00	18 146 494,00	18 146 494,00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 100 000,00			2 100 000,00	2 100 000,00	
7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	2 100 000,00			2 100 000,00	2 100 000,00	
7.02.01.04	Transf a personas-aporte beneficiarios bono	2 100 000,00			2 100 000,00	2 100 000,00	

Con la finalidad de atender la solicitud presentada por la Unidad de Mecanismos de Financiamiento mediante el oficio DPH-UMF-093-2023, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Transferencias de Capital a Personas Aporte Cliente Bono Familiar de Vivienda (BFV)” para devolver los aportes realizados por los beneficiarios de Bono Familiar de Vivienda, para que realicen las obras adicionales en las viviendas. Debido a que en el Presupuesto 2024 se incorporó una estimación por la suma de ¢ 1.000,000,00, monto que es inferior al depositado por los beneficiarios a finales del año 2023, estos beneficiarios depositaron en las cuentas corrientes del INVU, que es un requisito solicitado por BANHVI.

En atención a la solicitud de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles mediante oficio DPH-UFIBI-0212-2024, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario”, con la finalidad de alquilar maquinaria incluyendo el operador, para realizar labores de limpieza y acarreo de materiales producto de desalojos y demolición en propiedades INVU, debido a que la Institución no posee maquinaria para realizar estas actividades.

En atención a la solicitud de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial mediante oficio DU-UCTOT-057-2024, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Servicios de ingeniería y arquitectura Brunca”, con el objetivo de realizar los pagos a los consultores encargados de la elaboración de la propuesta del Plan Regional Brunca.

Para el incremento presupuestario de las subpartidas citadas se efectúa la disminución en diferentes subpartidas, como se muestra en el siguiente cuadro, dichos movimientos no implican afectación en lo programado a realizar durante este periodo.

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-014-2024

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACION 2-2024
DISMINUCIONES
CIFRAS EN COLONES

Cuenta	Partida	Total General	Programa 2 Urbanismo	Criterios Técnicos	Programa 3 Programas Habitacionales	Proyectos Habitacionales	Fondo de Inversión Bienes Inmuebles
	TOTAL	100 246 494,00	18 146 494,00	18 146 494,00	82 100 000,00	2 100 000,00	80 000 000,00
1	SERVICIOS	98 146 494,00			80 000 000,00		80 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	98 146 494,00					
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	15 392 119,00	18 146 494,00	18 146 494,00			
1.04.03.08	Servicios de Ingeniería y Arq. Plan Reg. Vázques de Coronado	15 392 119,00	15 392 119,00	15 392 119,00			
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	2 754 375,00					
1.04.04.11	Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-Brunca	2 754 375,00	2 754 375,00	2 754 375,00			
1.04.06	Servicios Generales	80 000 000,00			80 000 000,00		80 000 000,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	2 100 000,00			2 100 000,00	2 100 000,00	
7.01.06	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras	2 100 000,00			2 100 000,00	2 100 000,00	

POR TANTO

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación 2-2024, por un monto de ¢100 246 494,00 (cien millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con 00/100), la cual tiene como objetivo atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Mecanismos de Financiamiento mediante el oficio DPH-UMF-093-2023, la Unidad Fondo Inversión en Bienes Inmuebles mediante oficio DPH-UFIBI-0212-2024 y la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial mediante oficio DU-UCTOT-057-2024, como sigue:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACION 2-2024
AUMENTOS
CIFRAS EN COLONES

Cuenta	Partida	Total General	Programa 2 Urbanismo	Criterios Técnicos	Programa 3 Programas Habitacionales	Mecanismos de Financiamiento	Fondo de Inversión Bienes Inmuebles
	TOTAL	100 246 494,00	18 146 494,00	18 146 494,00	82 100 000,00	2 100 000,00	80 000 000,00
1	SERVICIOS	98 146 494,00	18 146 494,00	18 146 494,00	80 000 000,00		80 000 000,00
1.01	ALQUILERES	80 000 000,00			80 000 000,00		80 000 000,00
1.01.02	Alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario	80 000 000,00			80 000 000,00		80 000 000,00
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	18 146 494,00	18 146 494,00	18 146 494,00			
1.04.03.14	Servicios de Ingeniería y Arq.-Brunca	18 146 494,00	18 146 494,00	18 146 494,00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 100 000,00			2 100 000,00	2 100 000,00	
7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	2 100 000,00			2 100 000,00	2 100 000,00	
7.02.01.04	Transf a personas-aporte beneficiarios bono	2 100 000,00			2 100 000,00	2 100 000,00	

Aumentar:

Con la finalidad de atender la solicitud presentada por la Unidad de Mecanismos de Financiamiento mediante el oficio DPH-UMF-093-2023, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Transferencias de Capital a Personas Aporte Cliente Bono

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-014-2024

Familiar de Vivienda (BFV)” para devolver los aportes realizados por los beneficiarios de Bono Familiar de Vivienda, para que realicen las obras adicionales en las viviendas. Debido a que en el Presupuesto 2024 se incorporó una estimación por la suma de ¢ 1.000,000,00, monto que es inferior al depositado por los beneficiarios a finales del año 2023, estos beneficiarios depositaron en las cuentas corrientes del INVU, que es un requisito solicitado por BANHVI.

En atención a la solicitud de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles mediante oficio DPH-UFIBI-0212-2024, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario”, con la finalidad de alquilar maquinaria incluyendo el operador, para realizar labores de limpieza y acarreo de materiales producto de desalojos y demolición en propiedades INVU en León XIII (Tibás), Barranca (Barranca), Libertad 81 (Barranca), Nísperos 3, Guararí (Heredia), El Progreso (Goicoechea), El Nazareno (Goicoechea), debido a que la institución no posee maquinaria para realizar estas actividades.

En atención a la solicitud de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial mediante oficio DU-UCTOT-057-2024, para incrementar el contenido presupuestario de la subpartida “Servicios de ingeniería y arquitectura Brunca”, con el objetivo de realizar los pagos a los consultores encargados de la elaboración de la propuesta del Plan Regional Brunca.

Para el incremento presupuestario de las subpartidas citadas se efectúa la disminución en diferentes subpartidas, como se muestra en el siguiente cuadro, dichos movimientos no implican afectación en lo programado a realizar durante este período.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACION 2-2024
DISMINUCIONES
CIFRAS EN COLONES**

Cuenta	Partida	Total General	Programa 2 Urbanismo	Criterios Técnicos	Programa 3 Programas Habitacionales	Proyectos Habitacionales	Fondo de Inversión Bienes Inmuebles
	TOTAL	100 246 494,00	18 146 494,00	18 146 494,00	82 100 000,00	2 100 000,00	80 000 000,00
1	SERVICIOS	98 146 494,00			80 000 000,00		80 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	98 146 494,00					
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	15 392 119,00	18 146 494,00	18 146 494,00			
1.04.03.08	Servicios de Ingeniería y Arq. Plan Reg. Vázquez de Coronado	15 392 119,00	15 392 119,00	15 392 119,00			
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	2 754 375,00					
1.04.04.11	Servicios en Ciencias Económ. y Sociales-Brunca	2 754 375,00	2 754 375,00	2 754 375,00			
1.04.06	Servicios Generales	80 000 000,00			80 000 000,00		80 000 000,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	2 100 000,00			2 100 000,00	2 100 000,00	
7.01.06	Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras	2 100 000,00			2 100 000,00	2 100 000,00	

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

Que, el acuerdo #5 adoptado en el Artículo V, Inciso 3), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6559 celebrada el día 15 de diciembre de 2022, solicita que se presente en una sesión ordinaria el informe bimensual sobre el seguimiento de los procedimientos y advertencias realizados por la Auditoría Interna.

POR TANTO

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-014-2024

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe AI-002-2024 de Seguimiento de los Procedimientos (Relación de Hechos) y Advertencias realizados por la Auditoría Interna, presentado mediante oficio AI-019-2024. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO ÚNICO

Que, la Junta Directiva del INVU en la Sesión Ordinaria N°6616, celebrada el 30 de noviembre de 2023, mediante el Artículo III, Inciso 4), solicitó a la Auditoría Interna presentar informes bimensuales de Avance del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026 que incluyan a su vez los proyectos de esa instancia.

POR TANTO

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Avance del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2026, el cual contiene los proyectos de esta instancia, presentado mediante informe AI-027-2024. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6594 del 10 de agosto de 2023 el órgano colegiado acordó comunicar a la Administración que a partir de ese momento todos los informes que se presenten a la Junta Directiva deben contener el nombre y la firma de quién lo elabora y de quién lo avala.
2. Que la Junta Directiva considera que es relevante que la misma indicación se plasme también en las Presentaciones que acompañan los informes.

POR TANTO

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6594, Artículo III, Inciso 5), Punto c) del 10 de agosto de 2023, para que se lea de la siguiente manera:

“c) Comunicar a la Administración que de ahora en adelante todos los INFORMES y PRESENTACIONES que se hagan llegar a la Junta Directiva deben contener el nombre y la firma de quién los elabora, de quién les da el visto bueno y de quién los avala.”

-----ACUERDO FIRME-----

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa generar un oficio y/o correo claro y gráficamente atractivo para poder enviar a

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-014-2024

los socios estratégicos, Colegios Profesionales y a las Universidades, a través de las diferentes Escuelas de las Carreras Profesionales afines, el **link** de la “Guía de Ecobarrios” y de la “Guía para la Integración de la Gestión del Riesgo de Desastre y la Acción Climática en los Planes Regulares Cantonales” con el fin de que conozcan las dos herramientas, realicen la descarga y puedan convertirse en instrumentos de consulta y uso. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar al Gerente General, al Subgerente General y a la Asesora Legal de la Junta Directiva que, en relación con el criterio legal PE-165-2024 sobre las medidas de protección, presenten una propuesta con los diferentes escenarios para hacer el abordaje de este tema. Plazo: 15 días. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VII, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe sobre las alternativas de solución para la identificación de depósitos a futuro presentado por la Gerencia General y la Subgerencia General, mediante oficio GG-121-2024, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6626, Art. III, Inc. 1), Punto c) del 15 de febrero de 2024, y tomar en consideración las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VII, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

- 1- Que el 12 de octubre de 2023, en la Sesión Ordinaria N°6609, Artículo VI, Inciso 3), la Junta Directiva acordó solicitar al Departamento de Programas Habitacionales que presentara la metodología utilizada para el control de las propiedades del INVU.
- 2- Que mediante oficio DPH-157-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, el Departamento de Programas Habitacionales remitió al órgano colegiado lo solicitado.
- 3- Que el 22 de febrero de 2024, en la Sesión Ordinaria N°6627, Art. III, Inc. 3), la Junta Directiva conoció el oficio supra citado y adoptó el siguiente acuerdo:

“No dar por atendido el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6609, Artículo VI, Inciso 3), del 12 de octubre de 2023, por cuanto el oficio DPH-157-2023 no cumple con la presentación de la metodología solicitada por la Junta Directiva, en consecuencia, se solicita al Departamento de Programas Habitacionales presentar en la sesión ordinaria del 04 de abril de 2024 la Metodología utilizada para el control de propiedades del INVU y tomar en consideración las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**”

- 4- Que mediante oficio DPH-0067-2023, de fecha 02 de abril de 2024, el Departamento de Programas Habitacionales remitió al órgano colegiado lo solicitado.

POR TANTO

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-014-2024

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. Yenory Quesada Díaz, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Tener por conocidos los oficios DPH-0067-2023 y DPH-UFIBI-0223-2024 sobre la metodología utilizada para el control de propiedades institucionales y *solicitar al* Departamento de Programas Habitacionales que presente un Plan de Acción. Plazo: Un mes. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar al Departamento de Programas Habitacionales, y a la Administración en general, que haga de conocimiento de la Junta Directiva los proyectos de ley que son de interés de la Institución. **ACUERDO FIRME**

Última línea